

Fecha de descarga: 02/05/2026

Empadronamiento de vehículos de remate

Modificado 09/01/2026Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Registro del vehículo para poder circular, procedentes de remate.

Documentación a presentar

- [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- **Oficio de remate** (original y fotocopia) o **acta de remate mejor postor** (original y fotocopia) con el membrete correspondiente. La documentación debe estar dirigida a la Intendencia de Montevideo. En caso de presentar acta de remate, además debe presentar la boleta de compra.
- Seguro obligatorio (SOA) vigente con los datos del vehículo según [artículo N° 27 Ley 18.412](#).
- Debe presentar el vehículo al momento de realizar el trámite.

Previamente deberá concurrir al Servicio (Pedernal 2219) a retirar un permiso de circulación provisorio y gratuito para poder presentar el vehículo el día del trámite. Para ello debe presentar

Fecha de descarga: 02/05/2026

documentación donde figuren los datos del vehículo. No es posible solicitar el permiso web de SUCIVE ya que estos vehículos no cuentan con aduana digitalizada.

Casos especiales

En caso de que el remate sea del [Ministerio de Defensa](#), nota de que el vehículo nunca fue empadronado por ninguna intendencia del país.

En caso de que hubiese cesión de derechos y/o compraventa, deben estar certificadas por escribano público (original y fotocopia).

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático



Fecha de descarga: 02/05/2026

En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Fecha de descarga: 02/05/2026

Fecha de descarga: 02/05/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.

Fecha de descarga: 02/05/2026

Fecha de descarga: 02/05/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Controlador y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: \$ 5.084,34

1 chapa matrícula y libreta de circulación: \$ 3.304,82 (moto, triciclo, cuatriciclo y similares).

Atención: Los valores se ajustan en enero de cada año.

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/empadronamiento-de-vehiculos-de-remate>